LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2010
"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 433 de fecha 13 de octubre de 2010, *POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº27/2010, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" AD REFERÉNDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN*"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 15 de noviembre del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC Nº 161/10 "***Apertura de Sobres***" del llamado arriba mencionado, con la participación del siguiente oferente:

1) TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A., monto total ofertado **GS. 1.180.000.000**.- (Guaraníes Mil ciento ochenta millones).

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E – Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que:

La firma: **TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.** "cumple" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por el oferente mencionado más arriba, de acuerdo a los criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La oferta supera la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior, conforme a la Planilla de Precios presentada por el oferente.

ÍTEM 1: AMBULANCIA

OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.	FORD	ARGENTINA	2	590.000.000.-	1.180.000.000.-

Seguidamente se procede al análisis detallado de la oferta, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta valuada como la más baja por el ***ítem***, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

1) TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A. "CUMPLE" satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable del oferente.

4.3.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

1) TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.

La misma cumple satisfactoriamente con lo solicitado.

4.4.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

1) TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.

El oferente cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ***".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de la firma calificada con la oferta más baja:

1) TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.

Se constata que la misma cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas- ; y, la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que establece en su Artículo 4° - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN							
Oferente	Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total G.
TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A.	1	Ambulancia	Ford	Argentina	2	590.000.000.-	**1.180.000.000**.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

LIC. ANDREA ADLE
Directora General de la U. O. C.

LIC. ANIBAL MUÑOZ
Director General de Administración y Finanzas

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director Financiero

ABOG. RICARDO LUGO
Director Jurídico

CRIO. GRAL. INSP. ABOG. TIBURCIO ABUNDIO MARTÍNEZ
Director Administrativo de la Policía Nacional

REPRESENTANTE
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
CELESTINO RAFAEL SÁNCHEZ BARRERO
Comisario General Director (R)
Interventor Dir. de Sanidad